

## **CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **ACTA 25**

**Al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número veinticinco de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves once de noviembre, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.**

**Antes de dar inicio con la comprobación del quórum, aclara la señora presidenta que toda vez realizada la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad y comunicados los resultados del proceso electivo, esta Junta Directiva procede a sesionar de forma ordinaria, dejando la figura de funcionario de hecho según ACUERDO JD-137-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°17 del jueves 12 de agosto, 2021, el cual estaría quedando sin efecto a partir de esta sesión.**

### **ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES**

#### **1-a: Juramentación de nuevas personas delegadas de Junta Directiva**

Se procede con la juramentación de las siguientes personas delegadas:

- ✓ **Señor Manuel Zamora Herrera, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.**
- ✓ **Señora Alice Mabel Ugalde Jiménez, representante suplente de**

**las Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

- ✓ **Señor Javier Vives Blen, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.**

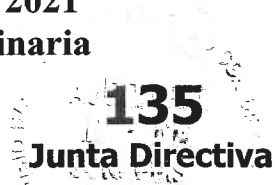
**Toda vez juramentadas las nuevas personas integrantes de la Junta Directiva, se retira la señora Ugalde Jiménez y continúa sesionando el señor Zamora Herrera, no sin antes indicarles que cualquier necesidad o apoyo que requieran lo tramiten a través de la Secretaría de Actas.**

#### **1-b: Comprobación de quórum**

Como segundo punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  - 2) **Señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
  - 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director** y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
  - 4) **Señor Christian Méndez Blanco,** representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
  - 5) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
  - 6) **Señora Rocío Arce Cerdas,** representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
  - 7) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
  - 8) **Señor Javier Vives Blen,** representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
  - 9) **Señor Manuel Zamora Herrera,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 9 personas delegadas con derecho a voto.**

#### **1-c: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional**


**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**


**de Personas con Discapacidad:** señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

**PRESIDE:** señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor **William Barboza Garro, Auditor Interno.**

**Al ser las 8:46 de la mañana, se integra la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.**

**10 personas delegadas con derecho a voto**

**1-d: Aprobación del orden del día**

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Sesión Ordinaria Virtual No. 25**  
**Jueves 11 de noviembre, 2021**

**1. Asuntos iniciales**

1.a. Juramentación de nuevas personas delegadas de Junta Directiva **(10 minutos)**

<p>1.b. Comprobación del quórum <b>(5 minutos)</b></p> <p>1.c. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis <b>(5 minutos)</b></p> <p>1.d. Aprobación del orden del día <b>(10 minutos)</b></p> <p>1.e Aprobación del Actas N°24 de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de octubre, 2021, (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) <b>(10 minutos)</b></p>
<p><b>2. Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva</b></p>
<p><b>2.1. Comité Directivo</b></p> <p>2.1.a Espacio confidencial <b>(30 minutos)</b></p> <p>2.1.b Recusación Expediente PO-003-2021 <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.c Criterio Concurso Público DE-01-2021 <b>(30 minutos)</b></p> <p>2.1.d Servicio de Advertencia SAD-04-2021 <b>(20 minutos)</b></p> <p><b>2.2 Dirección Ejecutiva</b></p> <p>2.2.a Informe acciones fusión PANARE-Conapdis <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.2.b Campaña Rally por las personas con discapacidad <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.2.c Actividades conmemorativas Semana de los derechos de las personas con discapacidad y Día Internacional de las personas con discapacidad <b>(30 minutos)</b></p> <p><b>2.3 Asuntos de personas delegadas</b></p> <p>2.3.a Accesibilidad para las personas con discapacidad visual</p> <p><b>2.4 Correspondencia (30 minutos)</b></p>
<p><b>3. Asuntos informativos</b></p>

Procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita el señor delegado Lindor Cruz Jiménez subir la correspondencia para tener más opción de conocerla, además de solicitar se incluyan en el apartado de Asuntos de personas delegadas los siguientes temas:

- Información SECDIS
- Información CCSS



Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio incluir el tema conformación de la Comisión institucional de la Ley LESCO en el apartado de Asuntos de personas delegadas, tal y como se había solicitado en la sesión anterior.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que no estaría de acuerdo con la propuesta de adelantar el punto de correspondencia, puesto que podría suceder que el tiempo se agote, sugiriendo continuar con el orden que se ha venido dando usualmente.

Solicitan el señor delegado Manuel Zamora Herrera y la señora delegada Chacón Chacón incluir solicitudes de información a la Dirección Ejecutiva, de igual forma en el apartado de Asuntos de Personas Delegadas.

Aclara la señora presidenta que, por tratarse de una sesión ordinaria, es posible incorporar temas que no estén solicitados de previo, añadiendo que dada la modalidad bajo la que se venía sesionando muchos temas quedaban por fuera, por lo que en esta ocasión se estaría permitiendo incluirlos y conocerlos hasta donde el tiempo lo permita.

Con las modificaciones solicitadas a la agenda propuesta, se acuerda:

**ACUERDO JD-176-2021:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 25 del jueves 11 de noviembre, 2021, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y por la Administración.

**10 votos a favor**

**1.e Aprobación del Acta N°24 de la Sesión Ordinaria del jueves 28 de octubre, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 24 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 28 de octubre, 2021.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que en la sesión pasada solicitó el documento de contratación de la notaria que atendió la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, más todavía no se le ha hecho

llegar, como sí recibió el listado de las personas delegadas que ya caucionaron a favor de Conapdis. Por otra parte, solicita se amplíen sus palabras en el texto donde se hace referencia a una actividad solicitada a la Junta Directiva por un monto de 5 millones de colones, dado que en ese momento especificó que el tema lo trajo cuando se requería presupuesto para la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad y que recibió la aprobación del órgano colegiado para efectos de capacitación solicitada en ese momento por la Dirección Ejecutiva.

Por último, en el acta se menciona una encuesta por parte de la Contraloría de Servicios que en el acta tras anterior había entendido que ya debería estar aplicándose, pero el señor Francisco Azofeifa Murillo decía que todavía no se estaba aplicando, por lo que consulta si esa encuesta ya estaría lista.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-177-2021:**

Aprobar el Acta N°24 de la Sesión Ordinaria Número 24 del jueves 28 de octubre, 2021, con las observaciones de forma presentadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**7 votos a favor**

**2 abstenciones: señores Javier Vives Blen y Manuel Zamora Herrera, por no encontrarse presentes en la pasada sesión.**

**1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque tal y como lo expresó a lo largo de la sesión pasada votando en contra todos los acuerdos tomados, no debió celebrarse bajo la figura de funcionario de hecho disminuyendo la participación de las personas con discapacidad, esto en tanto hay temas que están delegados de importancia para las Organizaciones de Personas con Discapacidad desde hace mucho tiempo, entre ellos: el tema de los asistentes de Autonomía Personal (ACUERDO JD-19-2019), el tema de la revisión al Reglamento de Caucciones (ACUERDO JD-139-2021), el tema del informe de la salud mental (ACUERDO JD-60-2021), el tema de la transmisión de sesiones (ACUERDO JD-125-2021), entre otros.**

**ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**2.1. Comité Directivo**

**2.1.a Espacio confidencial**

Al ser las 9:10 de la mañana, se solicita a la Administración se retiren de la sesión.

**Al ser las 9:15 de la mañana, se integra a la sesión el señor Michael Durán Arrieta, abogado del bufete BSA consultores y asesor externo de la Junta Directiva.**

Indica la señora presidenta que habiendo recibido en audiencia la Lic. Durán Arrieta, asesor externo de la Junta Directiva en el desarrollo de un procedimiento administrativo y de una investigación, posterior a escuchar su planteamiento y con el fin de facilitar el traslado de información que para este fin se requiere, se solicita designar a la señora Secretaria de Actas para que sea el canal por el que esa documentación se haga llegar al Bufete BSA.

Aclara el Lic. Durán Arrieta que durante la investigación se irán generando requerimientos de lo que se vaya encontrando y que no lo tengan en mano, indicando que el objetivo de este requerimiento en específico es hacer la solicitud a la señora Secretaria de Actas directamente y, en caso de que no tuviera acceso a esa información, el bufete buscará los medios para poder obtenerla, añadiendo que en caso de que se le negara a ella y a los asesores legales externos, en el informe se colocaría como una limitación dentro de la investigación preliminar.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-178-2021:**

En relación con la exposición realizada por el señor Michael Durán Arrieta, asesor externo de la Junta Directiva, se acuerda autorizar a la señora Iris Ortiz Badilla o a quien ocupe el cargo de la Secretaría de Actas para que, en apego a los deberes de confidencialidad, proceda a realizar las coordinaciones y envíos de información de la que disponga o se le facilite recolectar que le sea solicitada, tanto por el señor Durán Arrieta como por los demás integrantes del Bufete BSA. Se solicita al Bufete que en los requerimientos de información copien a las personas integrantes del Comité Director.

**10 votos a favor****10 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME**

**Al ser las 9:52 de la mañana, se retira el señor Durán Arrieta, agradeciendo su participación.**

### **2.1.b Recusación Expediente PO-003-2021**

Presenta este tema la señora Andrea Sánchez Montero.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que según el ACUERDO JD-167-2021, fue señalado un plazo de 10 días, plazo que no se cumplió.

Aclara la señora Sánchez Montero que el plazo que tiene la Junta Directiva en calidad de órgano director según lo que establece la Ley General de Administración Pública (LGAP) es de 10 días para hacer la resolución final, sin embargo, hay que recordar que estos plazos son ordenatorios y no perentorios, además de que se dieron una serie de circunstancias que no posibilitaron tenerlo listo en ese lapso de tiempo, como por ejemplo que el expediente se conforma de más de 5 mil folios, teniendo que hacer una revisión exhaustiva de toda la información ahí contenida para realizar el análisis de la situación que inicialmente abordó la Auditoría Interna a través de un informe y de una relación de hechos para posteriormente por parte de la Administración realizar una investigación preliminar en la que se decidió en ese momento iniciar un proceso ordinario disciplinario en función de que había una recomendación de hacer la investigación propiamente para con los funcionarios y poder determinar la verdad real de los hechos acontecidos.

**Al ser las 9:58 de la mañana, se integra el señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

**11 personas delegadas con derecho a voto**

**Para esta sesión, se contó con la totalidad de participación, tanto de las instituciones como de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

Refiere la señora Sánchez Montero que por la forma se verificó que todo lo procedido se llevó conforme lo establece el título segundo de la LGAP que es el procedimiento para los procesos ordinarios concretándose a partir del mes de setiembre, 2021, llevándose a una audiencia oral y privada en la que 5 personas fueron investigadas por orden jerárquico:




**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**138**  
**Junta Directiva**

- Señora Abby Fernández Ramírez (Sede Regional Huetar Norte)
- Señor Carlos Vargas Vargas (Dirección Administrativa)
- Señora Ana Silvia Gutiérrez Noguera (Proveeduría)
- Señor Eric Espinoza Villalobos (Unidad Financiero Contable)
- Señor Amer West Henry (Unidad Financiero Contable)

Continúa indicando la señora Sánchez Montero que, a raíz del informe de la Auditoría Interna, se realizó un muestreo de varias contrataciones directas de escasa cuantía, cuales son:

- ✓ **N°2017CD-000093-0014700001 Diagnóstico portones y puerta edificio de la Rectoría Regional Huetar Norte.**
- ✓ **2017CD-000250-0014700001: Mantenimiento de Edificio: Reparación de portones eléctricos y puertas.**
- ✓ **N°2018CD-000034-0014700001: Mantenimiento y Reparación de Edificio: Cortina metálica e instalación de una puerta doble automática.**
- ✓ **N°2018CD-000227-0014700001: Contratación de Servicios para Mantenimiento de Edificios Partida y Línea 3 Remodelación de la Biblioteca Sede Central del Conapdis, lo anterior atendiendo las obligaciones estipuladas en el Título III de la Ley General de la Administración Pública sobre Procedimientos Administrativos Ordinarios, artículo 308 y siguientes por la forma y por el fondo, lo dispuesto la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, Ley de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y demás normativa atinente mencionada en los actos preparatorios de dicho procedimiento.**

De ahí se determinó que en estas contrataciones se dieron algunas situaciones a nivel del contrato y del Sistema de Compras Públicas (SICOP) que no permitieron evidenciar que se hayan utilizado las figuras correctas para esas contrataciones, procediendo a referirse a cada caso en particular como consta y se consigna en el informe CONAPDIS-UAJ-INF-001-2021, concluyéndose que no existe prueba fehaciente de que las personas funcionarias Fernández Ramírez, Vargas Vargas, Gutiérrez Noguera, Espinoza Villalobos y West Henry incurriesen de manera doloso o culposa, en actos contrarios a la normativa vigente de contratación, control interno y manejo de recursos públicos, por lo cual, la recomendación versa en que deben ser absueltas de toda responsabilidad.

Finalizada la exposición de la señora Sánchez Montero, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que requiere

llamar la atención en el tanto entiende que la Junta Directiva fungió como órgano decisor debido a la recusación allanada por el señor Azofeifa Murillo, considerando que debió ser importante que se permitiera a las personas delegadas poder ver el expediente, añadiendo que le parece mal tener que tomar una decisión sin haber podido tener acceso a ese documento.

Indica el señor delegado Manuel Zamora Herrera que le llaman la atención varias cosas, comenzando porque el señor Jorge Sánchez se pensionó en el año 2018 y no el año 2017, cuestionando por qué si el jefe de Servicios Generales de ese entonces fue el que inició el proceso de la contratación por qué no lo convocaron a ese órgano director. Además, el fiscalizador de esa obra era el jefe de Servicios Generales y no el director administrativo, señalando que con información subida por el señor Carlos Vargas el día de ayer y también le llama la atención que el director ejecutivo a.i. le hace una advertencia a la Junta Directiva diciéndole que su persona tiene demandado al Conapdis, sin explicar las causas del por qué.

Adiciona que es poco transparente que el director ejecutivo a.i. no mencionara que la señora Andrea Sánchez es parte de un proceso como lo aporta el señor Carlos Vargas y la documentación subida por él denominada "Informe de órgano director" en el cual el señor Francisco Azofeifa Murillo que en ese entonces también era director ejecutivo a.i. fue testigo, es poco transparente que la señora Andrea Sánchez venga a rendir un informe (...)

Consulta la señora presidenta al señor delegado Zamora Herrera si sobre este tema que se está discutiendo tiene alguna denuncia interpuesta, dado que, si ese es el caso, por mandato de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, su persona tendría que inhibirse de participar del conocimiento, discusión y votación de este tema, reiterando que hace la consulta de forma transparente para no tener que activar otros procesos, señalando que si por ejemplo él fue parte de algunos de estos procesos, no podría referirse sobre el mismo.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que él no fue tomado en cuenta en el proceso para nada por lo que quita el fondo del asunto, entonces va a la poca transparencia donde la señora Andrea Sánchez figura como parte de un proceso con el señor Carlos Vargas Vargas donde dice sobre los hechos donde la señora Sánchez y Carlos Vargas (...) es poco transparente, cómo la Junta Directiva con una persona mencionada en un proceso que dice claramente lo que pasó que funcionarios los vieron (...) que se estaba besando con el señor, se ve que hubo (...)

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

Interrumpe la señora presidenta la participación del señor delegado Zamora Herrera porque se está conociendo un proceso por el fondo por lo que no se puede aludir a otros procesos y no se podría rendir información referente a otros procesos que no tienen relación con el que se está conociendo, agregando que el proceso al que hace mención el señor delegado Zamora Herrera ya concluyó y por tanto, está generando una distorsión que altera el orden de la discusión, considerando además que no está informado al respecto y no puede traer a la discusión de otro tema un asunto que afecta a la señora Sánchez Montero en su carácter como funcionaria a título personal cuando ella está actuando a este momento como asesora legal del Conapdis, llamándolo al orden porque lo que está haciendo se constituye en una falta, indicando que ya esta Junta Directiva conoció a cabalidad los detalles de ese procedimiento y se pronunció sobre el mismo, sin haber hasta el momento nada pendiente de resolver.

Solicita el señor delegado Zamora Herrera conste en actas su intervención, de la cual se toma nota.

Manifiesta el señor delegado Javier Vives Blen que con el ánimo de salvaguardar el procedimiento que se está conociendo por el fondo, trae a colación que dentro de la correspondencia llegó una nota enviada por el señor Carlos Vargas Vargas donde menciona una causal que coloca en conocimiento a este órgano colegiado que inhibiría al señor delegado Zamora Herrera de conocer por el fondo un procedimiento en el que el señor Vargas Vargas está involucrado, por lo que considera muy prudente la acotación que realiza la señora presidenta sobre la Ley N°8422 de anticorrupción y enriquecimiento ilícito con respecto al deber de probidad en orientar la gestión que se tiene por competencias asegurando que las decisiones se adapten en cumplimiento de las atribuciones y se ajusten a la imparcialidad propiamente y lo que corresponde a un aviso de eventuales causales que en particular harían que el señor delegado Zamora Herrera tenga que inhibirse del conocimiento de algunos temas y la obligación en ese sentido sería abstenerse de conocer y resolver un asunto donde existan causas de impedimento o recusación.

Indica la señora presidenta que existe un mandato de que en caso de conflicto de interés la Junta Directiva solicite la sustitución de la persona representante de las Organizaciones a una Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad por lo que en aras de salvaguardar este asunto y con el respeto que merece la situación, el señor delegado Zamora Herrera ha hecho

referencia a otros procesos que no se están discutiendo en este momento, incluso ha referido que él fue parte de los proceso de contratación en su momento y antes de incurrir en alguna falta, se le solicita de forma expresa en apego a la normativa nacional vigente de esta presidencia, acatando el inciso que le instruye orientar para la legalidad de las actuaciones de la Junta Directiva, que se abstenga y se inhiba de participar en esta discusión porque de no hacerlo, se podría incluso perder este proceso porque podrían emerger recusaciones posterior a los acuerdos que se tomen en la materia.

Manifiesta el señor delegado Zamora Herrera que atenderá el llamado de atención de parte de la presidencia.

Retomando la discusión, aclara la señora Sánchez Montero que al haber sido este un tema que tuvo que conocer, revisó todas los causales que están dispuestos en el Código Procesal Civil que a su vez es el que menciona el Código Contencioso Administrativo que a su vez tiene que ver con toda la función pública de la institución y ninguno de esos causales le cubría en razón de poder o no conocer de este asunto, acotando que debido a que no existe impedimento alguno para conocer este expediente es que hoy está rindiendo este informe para que la Junta Directiva pueda tomar una decisión.

Señala el señor Azofeifa Murillo que en efecto su inhibición para participar de ese proceso como órgano decisor se basa precisamente en mantener total transparencia y total objetividad en el mismo, por lo que se elevó a conocimiento de la Junta Directiva, considerando que no hay razón alguna para poder citar procedimientos que ya están archivados y que ya se cumplieron, además de indicar que se verificó que no existiera ningún impedimento para que la señora Sánchez Montero asumiera esta investigación que dicho sea de paso ocupó la inversión de varias horas de tiempo por la cantidad de folios que conformaban el expediente, respaldando a cabalidad el trabajo realizado.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-179-2021:**

Presentado el informe ordenado a la Unidad de Asesoría Jurídica mediante ACUERDO JD-168-2021, sobre el Procedimiento Ordinario Administrativo PO-03-2021 seguido en contra de las siguientes personas funcionarias: Audrey Fernández Ramírez, Jefatura de la Sede Regional Huetar Norte, Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, Eric Espinoza Villalobos, Jefe Unidad

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas****140**  
**Junta Directiva**

Financiero Contable, Ana Silvia Gutiérrez Noguera, Analista de la Proveeduría Institucional y Amer West Henry de la Unidad Financiero Contable, por las supuestas actuaciones contrarias a derecho de dichas personas en los procesos de contratación administrativa: 2017CD-000093-0014700001 Diagnóstico portones y puerta edificio de la Rectoría Regional Huetar Norte, 2017CD-000250-0014700001 Mantenimiento de Edificio: Reparación de portones eléctricos y puertas; 2018CD-000034-0014700001 Mantenimiento y Reparación de Edificio: Cortina metálica e instalación de una puerta doble automática; 2018CD-000227-0014700001 Contratación de Servicios para Mantenimiento de Edificios Partida y Línea 3 Remodelación de la Biblioteca Sede Central del Conapdis, se constata que:

- 1- El procedimiento fue llevado a cabo en obediencia a lo estipulado en la Ley General de la Administración Pública, y las reglas del debido proceso. Asimismo, las pruebas fueron valoradas bajo las reglas de la sana crítica por el Órgano director.
- 2- Que de acuerdo con las declaraciones de las personas investigadas, la prueba documental y testimonial existente para la resolución del procedimiento, las contrataciones públicas 2017CD-000093-0014700001 Mantenimiento de Edificio, 2017CD-00250-0014700001, 2018CD-000034-0014700001 Mantenimiento de Edificio: Cortina metálica e instalación de una puerta doble automática, y 2018CD-000227-0014700001 Contratación de Servicios para Mantenimiento de Edificios Partida y Línea 3 Remodelación de la Biblioteca Sede Central, se gestionaron con arreglo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y no se violentaron las siguientes normas: Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Estatuto del Servicio Civil y su Reglamento, Reglamentación Interna del Conapdis y demás reglas conexas, lo que significa que no existe responsabilidad disciplinaria para ninguna de las partes investigadas.

Se instruye a la presidencia para que firme las resoluciones respectivas en nombre de este órgano colegiado. Es todo.

**7 votos a favor**

**7 votos por la firmeza**

**1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, por las siguientes razones:**

**1- Porque a la Junta Directiva como órgano decisor no se les ofreció**

**el expediente para la toma de decisión.**

**2- En el momento en que se toma el ACUERDO JD-168-2021, votó en contra porque consideró que la asesoría externa debió emitir criterio para ser congruentes.**

**3- Al señor Manuel Zamora Herrera como delegado no se le respondió a las consultas que hizo, siendo que se está inhibiendo de votar, pero no se le respondieron las consultas que le hizo a la señora Sánchez Montero.**

**1 abstención: señor Manuel Zamora Herrera.**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, los señores delegados Christian Ramírez Valerio y Lindor Cruz Jiménez se encontraban fuera de la sesión.**

Aclara la señora presidenta que cuando una persona delegada de Junta Directiva ha sido funcionaria de una institución pública y ha participado en alguno de los temas sobre los que luego versa una investigación o proceso, esa persona no podría participar de la discusión, votación e inclusive del conocimiento de esos temas, por lo que trató de hacer la observación durante la intervención del señor delegado Zamora Herrera porque no es posible que esto pase sin que medie la advertencia de legalidad.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que eso está bien se considera que está apegado a la legalidad, pero si mantiene las preguntas, hay derecho que las mismas sean respondidas porque en su caso le llamaron la atención los cuestionamientos hechos por el señor delegado Zamora Herrera de las cuales ninguna persona delegada escuchó las respuestas.

Por el orden, procede la señora presidenta a dar por finalizada la discusión de este punto.

Solicita la señora delegada Chacón conste en actas su solicitud y la respuesta brindada por la señora presidenta.

### **2.1c Criterio Concurso Público DE-01-2021**

Presenta este tema la señora Sánchez Montero.

Refiere la señora Sánchez Montero que el análisis realizado por la Unidad de Asesoría Jurídica versó en todo lo actuado durante el procedimiento que se ha



venido ejecutando en el Concurso Público DE-01-2021 que todavía está vigente. Indica que, en el proceso iniciado en febrero, 2021, la Junta Directiva ante el vencimiento del nombramiento de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo quien ocupaba el cargo de directora ejecutiva, comenzó el proceso concursal donde se acordó lo siguiente:

**ACUERDO JD-31-2021:**

***En cumplimiento de lo establecido en el inciso N°1 del ACUERDO JD-30-2021, la Junta Directiva acuerda nombrar una Comisión que, bajo la asesoría y en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se encargará de revisar los aspectos y generalidades para la apertura y seguimiento del concurso público para la elección de una persona en el cargo de la Dirección Ejecutiva. La misma estará integrada por el Comité Director en pleno y por el señor delegado Christian Méndez Blanco, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.***

**11 votos a favor****11 votos por la firmeza****ACUERDO FIRME**

Para tal efecto, ordenó la conformación de una comisión (que exige el artículo número 49 del reglamento a la ley 9303) que, bajo la asesoría y en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se encargaría de:

- a. Crear el perfil del puesto,
- b. Establecer los requisitos de admisibilidad, evaluables y preferenciales,
- c. Establecer los predictores de selección,
- d. Levantar un expediente del proceso,
- e. Evaluar las ofertas de las personas interesadas,
- f. Elaborar un cronograma y,
- g. Presentar una terna a esta Junta Directiva para que realice la elección.

Continúa señalando la señora Sánchez Montero que mediante ACUERDO JD-94-2021, la Junta Directiva aprobó un documento que contiene el cronograma y los requisitos del concurso, no obstante, después de haber recibido y analizado las ofertas, entre otras generalidades, se logra determinar en el proceso de estudio que en el documento que se generó para la ruta a seguir en el Concurso Público DE-01-2021, hay ciertas actuaciones que asumió y tramitó de oficio la Unidad de Recursos Humanos siendo que la competencia la tiene la Comisión que fue nombrada para ello.

En conclusión y dadas las teorías de nulidades que tiene la Ley General de Administración Pública (LGAP), se determina que esa nulidad se constituye como absoluta debido a la ausencia de un elemento constitutivo fundamental de los actos que es la competencia por tenerla la Comisión que fue conformada y no la Unidad de Recursos Humanos, por lo que en función del principio de conservación de los actos de la posibilidad de convertir esos actos en viables para poder continuar con el proceso, existiendo para esto la figura jurídica establecida en el Artículo 189 de la LGAP que establece que los actos nulos podrían eventualmente constituirse como válidos siempre y cuando el ente competente los convierta en nuevos a su nombre y por su competencia.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consulta de las personas delegadas.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón como parte de la Comisión y en aras de salvaguardar las decisiones que se tomen, si la Comisión tendría que en detalle analizar todo el proceso de reclutamiento y si esta tendría la facultad para determinar traerlo nuevamente a la Junta Directiva para que sea este órgano el que determine iniciar desde el principio.

Al respecto, aclara la señora presidenta que como Comisión a cargo del proceso y con la claridad jurídica que establece el criterio emitido por la señora Sánchez Montero, la Comisión retoma su trabajo corrigiendo una a una las situaciones señaladas por la Unidad de Asesoría Jurídica declarando la nulidad y procediendo a realizar la conversión de ese acto para subsanar o en su defecto, repetir el acto.

Añade la señora Sánchez Montero que en el informe está la lista taxativa de todas las actuaciones de la Unidad de Recursos Humanos, misma que podría ser sometida para análisis de la Comisión y decidir qué convierten, dejando claro que son actos nuevos a partir de lo existente.

Consulta el señor delegado Vives Blen si las actuaciones de la Unidad de Recursos Humanos fueron validadas por la Comisión o simplemente se llevaron a cabo.

Sobre este respecto y según consta en el expediente, señala la señora Sánchez Montero donde se les informó propiamente de los resultados a la Comisión como tal, siendo a partir de ese punto donde surgió la duda si los actos eran válidos o no, en función de que esa Unidad no tenía la





competencia.

Agrega el señor delegado Vives Blen que si bien es cierto la Comisión continuará con el proceso del concurso, no quiere decir esto que se prescindirá del acompañamiento de la Unidad de Recursos Humanos quienes cuentan con el expertis que desde lo técnico debe brindarse a los integrantes de esa Comisión.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón que estaría requiriendo apoyo para lectura de algunos documentos, en caso de no poder dar lectura a los mismos.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

### **CONSIDERANDO**

- I. Con sustento en los artículos número 8 inciso h) y 9 de la Ley número 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Conapdis, así como el artículo número 51 de su reglamento, Decreto Ejecutivo número 41088-MP, el órgano colegiado ante el vencimiento del nombramiento de la persona que ejerció el cargo de Dirección Ejecutiva para el periodo 2017-2021, acordó iniciar un concurso público para la elección de la persona que ocupará dicho puesto en el próximo cuatrienio.
- II. Así las cosas, mediante acuerdo JD-30-2021, ordenó la conformación de una comisión que bajo la asesoría y en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se encargaría de:
  - a. Crear el perfil del puesto,
  - b. Establecer los requisitos de admisibilidad, evaluables y preferenciales,
  - c. Establecer los predictores de selección,
  - d. Levantar un expediente del proceso,
  - e. Evaluar las ofertas de las personas interesadas,
  - f. Elaborar un cronograma y,
  - g. Presentar una terna a esta Junta Directiva para que realice la elección.
- III. Que realizada una valoración de legalidad de las actuaciones, se concluyó que a la fecha la Unidad de Recursos Humanos, gestionó actos dentro del concurso, que eran competencia de la Comisión, lo que generó vicios de nulidad absoluta en lo actuado, y por tanto es necesario se analice lo gestionado por esa Unidad, evaluando la posibilidad recurrir a la figura de la conversión establecida en el artículo 189 de la Ley General de la Administración Pública para determinar la

procedencia de conservar o no lo ejecutado.

**Por tanto:**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-180-2021:**

Se instruye a la Comisión conformada para desarrollar el Concurso Público DE-01-2021 del puesto de Dirección Ejecutiva, que analice las actuaciones ejecutadas por la Unidad de Recursos Humanos dentro del proceso, con la finalidad de considerar la aplicación de la figura de la conversión que permite reconciliar los actos determinados nulos absolutos convirtiéndolos en otros válidos distintos a nombre de dicha Comisión como corresponde. Lo anterior, condicionado a que reúnan todos los requisitos formales y materiales para que surtan los efectos requeridos y se pueda finiquitar el citado concurso.

**10 votos a favor**

**10 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se encontraba fuera de la sesión.**

Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio por favor recordar encender la cámara cuando se esté en el uso de la palabra, para ubicar de forma correcta cual persona es la que se encuentra hablando.

**2.1.d Servicio de Advertencia SAD-04-2021**

Indica el señor Barboza Garro que el presente Servicio Preventivo de Advertencia se remitió tanto a la Dirección Ejecutiva como a la Junta Directiva, señalando que el mismo se da ante un eventual riesgo que podría representar para la institución el hecho de que el SITRAMO no ha logrado el fin para el que se desarrolló, por lo que, a criterio de la Auditoría Interna, la Junta Directiva debe valorar lo expuesto a fin de que se tomen las medidas correspondientes.

Señala el señor Barboza Garro algunas consideraciones, a saber:

**Origen:**

El servicio preventivo de advertencia SAD-04-2021 se realizó en atención al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para el año 2021.

El mismo se origina como resultado de una denuncia trasladada a esta Auditoría, además de información que posee esta unidad referente al funcionamiento del Sistema de Transferencias Monetarias (SITRAMO).

**Objetivo:**

Advertir sobre posibles consecuencias que podría asumir la Junta Directiva y la administración activa del Conapdis; en la eventualidad de que las acciones y decisiones vinculadas con la adquisición del Sistema de Transferencias Monetarias (SITRAMO), no se ajuste conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico vigente.

**Situaciones encontradas:**

Se han evidenciado una serie de hallazgos e inconsistencias que a hoy todavía no se han resuelto, acotando que la Administración conoce de los mismos y le ha venido dando seguimiento.

**Requerimiento especial:****A los Miembros de Junta Directiva**

5.1 Comunicar a esta Auditoría Interna, en el transcurso de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se conozca el presente informe, el o los acuerdos correspondientes relacionados con la atención de la problemática planteada, lo anterior dada la cantidad de recursos que hasta el momento se han invertido en la adquisición de un producto que al parecer no ha logrado satisfacer el fin público previsto.

**A la Dirección Ejecutiva**

5.2 Comunicar a esta Auditoría Interna, en el transcurso de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se conozca el presente informe, copia de los documentos que se emitan relacionados con las medidas adoptadas para dar solución a la problemática señalada en el presente Servicio de Advertencia.

Se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón cuánto dinero se pagó por el SITRAMO, puesto que en el informe no se encuentra ese dato, además de si

ya se pagó y hace cuánto tiempo debió estar funcionando al 100%. Solicita además conste en actas que anteriormente ella había expuesto ante la Junta Directiva algunos casos de personas con discapacidad que, por ejemplo, les llegaba doble transferencia en un mes y desconocían qué hacer, siendo que ya se han dado evidencias de que el sistema ha presentado dificultades.

Por último, consulta al señor Auditor Interno si este informe no se puede tomar como una investigación preliminar para entenderla como tal.

Al respecto, señala el señor Barboza Garro que el costo total del SITRAMO es desconocido por la Auditoría Interna, dado que a nivel global no se cuenta con evidencia de cuál es el costo real de ese módulo. Referente a su implementación, el sistema entró en funcionamiento en el mes de setiembre, 2020, pero no estaba al 100% por errores o situaciones que se venían generando, en tanto en lo concerniente al informe, el mismo se constituye como un servicio de advertencia, siendo la Administración y la Junta Directiva los llamados a valorar las situaciones expuestas y proponer soluciones a lo planteado.

Reconoce el señor Azofeifa Murillo el trabajo de la Auditoría Interna, indicando que la Administración ha implementado varias acciones, entre ellas:

1- Designar a la señora Sakima Doyley Arguedas como enlace entre el Conapdis y el Instituto Tecnológico de Costa Rica para organizar el tema de las comunicaciones.

2- Se sostuvo reunión con el señor Mario Chacón de FUNDATEC, para analizar la problemática que se ha venido presentando, generándose de la misma un informe técnico de funcionalidades de toda la plataforma del SICID, el cual es bastante amplio y que pronto estará compartiendo. En este punto hace énfasis en que desde la parte técnica se han venido dando de forma reiterativa inconsistencias, indicando que a su criterio se debe tomar una acción más enérgica con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), puesto que se pagó una suma bastante cuantiosa para que a estas alturas este sistema sea completamente funcional, añadiendo que se trata de un sistema de interés público y que, partiendo del informe que se reciba, se estarían tomando dos decisiones:

a- Coordinar una reunión con las autoridades del ITCR, llámese directora de FUNDATEC y su Rectoría para plantear la situación y la inconformidad de la institución por las inconsistencias ya conocidas.

b- Se le estará solicitando al ITCR un plan remedial con un cronograma de cumplimiento.



Reitera el señor Azofeifa Murillo que hace manifiesta las acciones que la Administración ha venido tomando y externa la respetuosa recomendación de que la Junta Directiva del Conapdis tome cartas en el asunto.

Atendiendo varias consultas del señor delegado Zamora Herrera, refiere el señor Azofeifa Murillo que los temas de pagos duplicados no son la constante, sino más bien el atraso que se da con las transferencias, agregando que el mantenimiento no se está costeano porque todavía el contrato está cubierto por la garantía.

Añade el señor Auditor Interno que es importante recordar que la garantía de cumplimiento vence el próximo 23 de noviembre, 2021, por lo que la Administración debe valorar este aspecto dado que la institución podría hacerla valer por la situación contractual.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas la necesidad de conocer los costos del módulo del SITRAMO, el número de personas que están o deberían estar recibiendo transferencias por este medio y el monto que se transfiere a través de la misma, considerando esta anotación de suma importancia para contextualizar para que a través del informe se entienda el impacto que esto tiene y de la importancia que reviste las decisiones que se tomen desde esta instancia y desde la Dirección Ejecutiva.

Sobre el costo del SITRAMO, refiere el señor Auditor Interno que ni la Auditoría Interna ni la Administración conocen el costo en sí de este módulo, dado que el mismo forma parte del SICID como todo un conjunto.

Indica el señor Azofeifa Murillo que los datos solicitados por la señora delegada Chacón Chacón, se estarán compartiendo de forma posterior.

Agradece la señora presidenta el servicio de advertencia hoy presentado.

Sobre el mismo, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO JD-181-2021:**

Toda vez conocido el Informe de Servicio de Advertencia Preventivo SAD-04-2021, la Junta Directiva acuerda:

- 1- Acoger el requerimiento 5.1 del informe dirigido a la Junta Directiva.
- 2- Solicitar a la Administración tomar las acciones necesarias para solucionar cualquier inconsistencia en el SITRAMO, para garantizar los

controles y eficiencia del sistema, así como informar en la siguiente sesión los avances desarrollados para las mejoras del SITRAMO y presentar ante la Junta Directiva el informe existente de las funcionalidades del SICID.

- 3- Solicitar a la Administración que, desde la instancia a cargo de la fiscalización del contrato, se enlisten y señalen las faltas contractuales e incumplimientos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la Dirección Ejecutiva las plantee de manera formal ante dicha instancia.
- 4- Solicitar a la Secretaría de Actas informar a la Auditoría Interna los acuerdos tomados en esta sesión a raíz de la advertencia planteada.

**9 votos a favor**

**9 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación, los señores Javier Vives Blen y Lindor Cruz Jiménez se encontraban fuera de la sesión.**

## **2.2 Dirección Ejecutiva**

### **2.2.a Informe acciones fusión PANARE-Conapdis**

Indica el señor Azofeifa Murillo que una vez firmada la Ley N°22.315 que fusiona al Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) con Conapdis, se realizaron diferentes reuniones con las partes involucradas, destacando que, entre los traslados de activos, recursos humanos y otros, en el tema de las propiedades se viene todo un proceso segregación entre el Conapdis, la Fundación Andrea Jiménez, al Consejo Nacional de Producción y al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), por lo que advirtió a todas las partes que dentro del presupuesto de la institución estos gastos no fueron contemplados.

En lo referente al personal o recurso humano, señala que inicialmente se solicitó un informe de las plazas del extinto (PANARE) para ver su estado, así como un inventario de activos para la toma de decisiones al respecto, colocando como ejemplo el préstamo de dos plazas de PANARE que se encuentran en CONAPAM de las cuales esa institución estará enviando el oficio respectivo a la Junta Directiva donde solicita se brinde continuidad a ese préstamo, dejando constancia de que la ley es clara y que estas plazas le pertenecen a Conapdis, priorizando las necesidades de personal que tiene la institución.



Solicita la señora delegada Chacón Chacón se comparta ese informe de plazas que se estarían trasladado de PANARE a Conapdis.

### **2.2.b Campaña Rally por las personas con discapacidad**

**De forma unánime, se autoriza el ingreso a la sesión del señor Santiago Blanco Zúñiga, funcionario de Comunicación y Prensa.**

Indica el señor Azofeifa Murillo que, en el marco de la conmemoración de la Semana de los derechos de las personas con discapacidad, ya está en marcha la campaña "Rally por las Personas con Discapacidad" con el lema: "Bicentenario: avanzamos por una Costa Rica sin barreras", señalando que también la institución ha estado participando de otras actividades propias de divulgación, además de recordar también que esta campaña es comandada por la agencia publicitaria Jotabequ Grey, quienes han tenido a cargo su desarrollo en coordinación con Conapdis y otras instancias privadas que se han unido para apoyar esta iniciativa. Recuerda el señor Azofeifa Murillo que la campaña está enfocada en el estado de las aceras del país, y el objetivo se centra en que las personas puedan "nominar" a las municipalidades que incumplen con los requerimientos mínimos que exige la Ley N°7600 e incentivar a las que no quieren que ese "Rally" pase por sus comunidades.

Se realiza una pequeña presentación de los spots publicitarios.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Señala la señora delegada Chacón Chacón que celebra que la campaña ya esté difundándose, sin embargo, le llama la atención que no ha sentido tanta presencia en las redes sociales, además de consultas cuáles municipalidades han firmado carta de compromiso.

Sobre este respecto, señala el señor Azofeifa Murillo que apenas se está en la etapa de "nominaciones", por lo que de momento se cuenta con alrededor de 150. Añade que lo esperado es que para el 03 de diciembre con la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se pueda hacer un recuento de resultados de la campaña.

Felicita el señor delegado Vives Blen esta iniciativa, que de paso cuenta con un excelente contenido gráfico.

Por otra parte, indica el señor delegado Ramírez Valerio que los contenidos de la campaña son excelentes, no obstante, solicita se revise el trabajo de la persona que realizó la interpretación de LESCO para los mensajes de la campaña, siendo que a su consideración y de forma respetuosa, el mensaje debe estar muy claro y completo, sugiriendo vigilar la traducción del LESCO y que sea una persona sorda quien lo haga en su lengua nativa, conformando un equipo de trabajo integrado por una persona oyente y un intérprete sordo con la LESCO como primera lengua, diferenciando que la traducción y la interpretación son cosas diferentes.

Al respecto, agradece el señor Azofeifa Murillo la observación y el criterio experto del señor delegado Ramírez Valerio, la cual recibe con toda la consideración que se merece para trasladarla a la agencia de publicidad que tiene a cargo esta campaña.

### **2.2.c Actividades conmemorativas Semana de los derechos de las personas con discapacidad y Día Internacional de las personas con discapacidad**

Indica el señor Santiago Blanco Zuñiga que se maneja la siguiente propuesta de actividades para el Día Internacional de las Personas con Discapacidad:

#### **Actividades Día Internacional de las Personas con Discapacidad**

#### **Liderazgo y participación de las personas con discapacidad hacia un mundo post COVID inclusivo, accesible y sostenible.**

##### **Actividad Protocolaria**

- Mensaje Francisco Azofeifa Murillo. Director Ejecutivo Conapdis
- Mensaje Persona con discapacidad
- Mensaje Silvia Lara Povedano. Ministra Trabajo y Seguridad Social
- Mensaje Marvin Rodríguez Cordero. Vicepresidente de la Republica
- Mensaje Carlos Alvarado Quesada. Presidente de la República

##### **Actividad Autonomía Personal**

- Bienvenida. Francisco Azofeifa Murillo. Director Ejecutivo Conapdis
- Exposición Programa Autonomía. María Eugenia Salas Mora
- Exposición de logros y datos entrega productos de apoyo y asistencia personal humana





- Vídeo sobre Programa de Autonomía Personal. Ya editado.
- Vídeo testimonial beneficiarios productos de apoyo y asistencia personal humana. En producción

### **Actividad Resultados Rally 7600 Etapa 1**

- Bienvenida. Francisco Azofeifa Murillo. Director Ejecutivo Conapdis
- Exposición de Estadística y resultados. Persona JBQ
- Exposición de impacto mediático. René Picado Jr. TD+
- Vídeo sobre Proceso de producción. Ya editado.

Testimonial: Maripaz De la Torre y Gilberto Pochet.

### **Actividad Marco de Cualificación LESCO**

- Encargado: Política Pública Conapdis
- Presentación: Personas sordas
- En proceso de organización

### **Actividad IGEDA**

- Encargado: Fiscalización Conapdis
- Presentación de resultados del Índice de Gestión en Discapacidad. IGEDA.
- En proceso de organización

Finalizada la presentación, se abre un espacio de consulta para las personas delegadas.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón bajo que modalidades se darán estas actividades.

Indica el señor Blanco Zúñiga que de momento todas serían pre producidas, así como de forma virtual, exceptuando la actividad del Marco de Cualificaciones de la LESCO, que se desarrollaría de forma presencial.

Se retira de la sesión el señor Blanco Zúñiga, agradeciendo su participación.

## **2.3 Asuntos de personas delegadas**

### **2.3.a Accesibilidad para las personas con discapacidad visual**

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que a la institución todavía le falta considerar las necesidades de las personas con discapacidad visual,

Colocando como ejemplo la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad recién celebrada donde las votaciones para elegir a los representantes de la sociedad civil se hicieron en papel, lo cual para las personas ciegas no era funcional y no garantizaba el acceso real a la información, enfatizando en que los mecanismos empleados se dieron en la marcha de la actividad, siendo elementos que de previo y de manera sistemática no se han contemplado ante la discapacidad visual, colocando de manifiesto que las personas ciegas también necesitan de un asistente.

Cita como ejemplo también las sesiones de Junta Directiva donde no tiene apoyos previstos por la institución, sin embargo y citando nuevamente como ejemplo, para las personas sordas siempre está garantizado el intérprete, dejando en claro que no solamente las personas sordas requieren de apoyo, por lo que las personas ciegas solicitan que la Administración se sienta a pensar y determinar cuáles elementos y apoyos no podrían faltar en los eventos, actividades y en la misma Junta Directiva, haciendo énfasis siempre en que la organización de la Asamblea estuvo bastante bien, no obstante, llama a recordar que las personas con discapacidad visual también requieren apoyos.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-182-2021:**

Considerando la realidad de las personas con discapacidad visual, expuesta por la señora delegada Ileana Chacón Chacón, esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración que se coordine lo correspondiente para facilitar la accesibilidad en las actividades que desarrolla o facilita el Conapdis, a fin de asegurar la participación efectiva e inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás de las personas con discapacidad visual, lo cual incluye contar con apoyos para realizar la descripción de información que se esté presentando en pizarras o documentos que por la naturaleza de las actividades deben realizarse en el mismo momento, entre otros servicios de apoyo para garantizar las condiciones de acceso a la información de esta población. Se insta a la Administración para que en colaboración estrecha con las personas con discapacidad visual desarrolle un protocolo que facilite la prestación de la asistencia requerida.

**10 votos a favor**

**10 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

**Al momento de la votación, el señor Lindor Cruz Jiménez se encontraba fuera de la sesión.**

**2.3.b Conformación Comisión seguimiento implementación Ley LESCO**

Sobre este particular, manifiesta el señor Azofeifa Murillo que se coordinó con la señora Lizbeth Barrantes Arroyo para valorar la participación de personal en la Comisión de seguimiento, definiéndose como contra parte:

Andrea Aguilar Mejia (Dirección de Desarrollo Regional)

Karol Espinoza Arroyo (Asesoría Jurídica)

Christian Bolaños Rodríguez (Rectoría Central Norte)

Con esto, restaría únicamente la representación de las personas sordas para dar inicio con la reglamentación.

**Al ser la 1:33 de la tarde, retira de la sesión la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, retomando como vicepresidenta la señora Antonette Williams Barnett.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

**Al ser la 1:36, se retiran de la sesión los señores Javier Vives Blen y el señor Roberto Aguilar Tassara.**

**7 personas delegadas con derecho a voto**

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que según ha comprendido, tanto su persona como el señor Gerardo Obando Fallas se estarían sumando a esta conformación, recordando que la parte de la Asociación de intérpretes ANCITILES es muy importante.

Comenta el señor Azofeifa Murillo que la Administración cumplió con la designación a lo interno, no obstante, sería la Junta Directiva la que defina la participación de las Organizaciones, teniendo claridad en que el señor delegado Ramírez Valerio y el señor Obando Fallas estarían participando. Aclara que no tiene instrucción sobre la participación de ANCITILES o de

alguna otra Organización, reiterando que no ha sido comunicado sobre este tema para proceder con la convocatoria.

Considera el señor delegado Ramírez Valerio que se debe establecer comunicación con las señoras Flor Gamboa Ulate y Lizbeth Barrantes Arroyo quienes están al tanto de la situación.

Indica el señor Azofeifa Murillo que estará llevando este tema a equipo gerencial para la toma de decisión.

**2.3.c Información SECDIS**

**No se conoce por no encontrarse el señor delegado Cruz Jiménez.**

**2.3.d Información CCSS**

**No se conoce por no encontrarse el señor delegado Cruz Jiménez.**

**2.3.e Solicitud información a la Dirección Ejecutiva**

Solicita la señora delegada Chacón Chacón se incluya este tema para la próxima sesión, recordando además la consulta realizada en la sesión pasada en cuanto al retorno a la presencialidad, para que sea valorado por el Comité Director.

**2.4 Correspondencia**

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
<b>1-DA-157-2021</b>	07-10-2021	Sra. Ericka Alvarez, Junta Directiva	Carlos Vargas Vargas, director administrativo	Solicitud partida presupuestaria Junta Directiva
<b>2-Sin consecutivo</b>	22-10-2021	Sr. Andrés Romero, director ejecutivo del INA, con copia a	Sra. Carmen González Chaverri, ex-delegada de la Junta Directiva, Conapdis	Informe de gestión por finalización de nombramiento


**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**
**148**  
**Junta Directiva**

		las personas delegadas de la Junta Directiva		
<b>3-GM-15881-2021</b>	27-10-2021	Sr. Román Macaya Hanes, presidente ejecutivo de la CCSS y a la señora Ericka Alvarez Ramírez, Junta Directiva	Sr. Mario Ruiz Cubillo, delegado suplente en representación de la CCSS	Solicitud de designación de nuevo representante ante la Junta Directiva del Conapdis
<b>4-Sin consecutivo</b>	28-10-2021	Personas delegadas Junta Directiva	Carlos Vargas Vargas, director administrativo	Denuncia
<b>5-IMAS-PE-1234-2021</b>	28-10-2021	Sra. Ericka Alvarez, Junta Directiva	Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, presidente ejecutivo, IMAS	Sustitución, delegado suplente Junta Directiva
<b>6-DE-1461-2021</b>	08-11-2021	Sr. William Barboza Garro, con copia a las personas delegadas de la Junta Directiva	Sr. Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo, Conapdis	Inclusión temas en el Plan de Trabajo A.I. para el año 2022
<b>7- DE-1465-2021</b>	09-11-2021	Personas delegadas, Junta Directiva	Sr. Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo, Conapdis	Información Sr. Manuel Zamora Herrera

**1-DA-157-2021:** referente a esta solicitud enviada por el señor Carlos Vargas Vargas, indica la señora presidenta que la misma se estaría dejando sin efecto a petición del mismo señor Vargas Vargas, quien ha manifestado que resolvió la misma, en otros términos.

**2-Sin consecutivo:** se da por recibido el informe de gestión enviado a la Junta Directiva por la señora Carmen González Chaverri, quien representara al Instituto Nacional de Aprendizaje como delegada titular ante la Junta Directiva del Conapdis.

**3-GM-15881-2021:** se da por recibido la comunicación del señor Mario Ruiz Cubillo, representante titular de la Caja Costarricense del Seguro Social ante el Conapdis, quien ha solicitado su remoción de la Junta Directiva a la presidencia de esa institución.

**4-Sin consecutivo:** se da por conocida la comunicación remitida al órgano colegiado por el señor Carlos Vargas donde realiza señalamientos específicos hacia el señor Manuel Zamora Herrera, advirtiéndolo de un posible conflicto de interés.

**5-IMAS-PE-1234-2021:** se da por recibido el oficio donde se comunica la salida de la señora Hellen Somarribas Segura y la incorporación del señor Javier Vives Blen como representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social ante la Junta Directiva del Conapdis.

**6-DE-1461-2021:** la Junta Directiva se da por conocida de la solicitud planteada por el señor Francisco Azofeifa Murillo a la Auditoría Interna para incluir dos temas en el Plan de Trabajo anual de esa instancia, debido a un requerimiento de la Contraloría General de la República.

**7- DE-1465-2021:** de igual forma, la Junta Directiva da por conocido el señalamiento realizado por el señor Francisco Azofeifa Murillo en torno a la situación legal que mantiene el señor delegado Manuel Zamora Herrera con la institución.

**Se da por conocida la correspondencia.**

### **ARTÍCULO III: ASUNTOS INFORMATIVOS**





No se consignaron asuntos en este apartado.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser las trece horas de la tarde con treinta y ocho minutos, la señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número veinticinco, celebrada el jueves once de noviembre, dos mil veintiuno, con la participación de las siguientes personas: señora Karla Thomas Powell, señor Christian Méndez Blanco, señor Rocío Arce Cerdas, señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Manuel Zamora Herrera.



**Antonette Williams Barnett**  
**Vicepresidenta**



**Lindor Cruz Jiménez**  
**Secretario**

**Votos disidentes:**

**Señora Ileana Chacón Chacón**



**ACUERDO JD-177-2021:**

**ACUERDO JD-179-2021:**

**Señora Ileana Chacón Chacón**

